



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO

042

DE 200

( 18 OCT. 2005 )

**"POR EL CUAL SE PROCLAMA E INSTITUCIONALIZA EL DIA  
INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA POBREZA EN LA CIUDAD DE  
BUCARAMANGA"**

**EL CONCEJO DE BUCARAMANGA,**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Nacional y la Ley 136 de 1994, y

**CONSIDERANDO:**

- A. Que el Municipio de Bucaramanga, actualmente forma parte de la Alianza Mundial de Ciudades contra la pobreza.
- B. Que el 17 de octubre de 2005, estaremos tan solo a 10 años del plazo 2015 dispuesto en el año 2000 por todos los gobiernos de las Naciones Unidas para alcanzar los resultados cuantificados y mesurables para reducir la pobreza, el hambre, las enfermedades y la mortalidad infantil, así como para asegurar la educación primaria universal y una dirección sana de nuestros recursos naturales.
- C. Que los Objetivos de Desarrollo del Milenio, constituyen un mapa de caminos para todo el género humano y alcanzarlos es más que un deber legal, es un deber imperativo de nuestro tiempo. En las actuales tendencias fallar en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, significaría que durante la década 43 millones de niños que podrían vivir, morirían de pobreza antes de que alcancen los 5 años de edad, que 47 millones de niños por encima de aquella edad estarán por encima de la escuela primaria en el 2015 y que para entonces más de 380 millones de personas vivirán con menos de un dólar por día.
- D. Que reducir la mitad de la pobreza hacia el año 2015 es un desafío formidable, esto significa la elevación de 600 millones de personas de la pobreza extrema y evitar que otros 200 millones bajen en la trampa de pobreza en apenas 10 años. Lo desalentador que esto pueda parecer, es factible, pero requiere de la participación de todo el mundo, los municipios, del Norte y del Sur.
- E. Que por ello invitamos a través de este proyecto de Acuerdo a que aunados proclamemos y desarrollemos actividades de todo orden, para que bajo la sensibilización de las comunidades bumanguesas, aportemos y contribuyamos a la disminución de la pobreza en el mundo.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Proclamar e institucionalizar en el Municipio de Bucaramanga, el día diecisiete (17) de Octubre de cada año, como el día Internacional para la eliminación de la Pobreza.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para lograr este cometido es importante desarrollar las siguientes actividades a título de aporte para contribuir en la campaña de eliminación de la pobreza así:

1. Difundir la declaración y documentación a los medios de comunicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
2. Proporcionar documentos y estudios del programa de desarrollo de las Naciones Unidas, Asociaciones y Ministerios relevantes.
3. Organizar una exposición de fotografía, que muestren las consecuencias dramáticas de pobreza, el hambre y la gente que sufre de enfermedades terminales.
4. Organizar conciertos de cantantes locales.
5. Organizar una maratón durante la cual la gente pueda llevar banderas con slogans, destacando la importancia de la eliminación de la pobreza.
6. Organizar un concurso de pintura sobre el tema de la lucha contra la pobreza.
7. Hacer carteles en el borde de la carretera, a la entrada de la ciudad donde se exprese: "Esta ciudad es un miembro de la alianza mundial de las ciudades contra la pobreza".
8. Proponer a los diferentes periódicos de la ciudad la creación de una columna permanente en las cartas y en los periódicos municipales sobre la erradicación de la pobreza.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La Administración Municipal coordinará el desarrollo de las actividades definidas en el presente artículo, con miras a contribuir con la erradicación mundial de la pobreza.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El Concejo Municipal coadyuvará en todas las acciones que la Administración Municipal, adelante para el buen suceso de las actividades descritas en el presente artículo.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Se expide en Bucaramanga a los Dieciocho (18) días del mes de Octubre del año Dos Mil Cinco (2005).

La Presidenta,

YOLANDA BLANCO ARANGO

La Secretaria General,

ADRIANA DURAN CEPEDA



CONCEJO MUNICIPAL


ACUERDO NÚMERO

042

DE 200

( 18 OCT. 2005 )

Los Autores,

  
**HONORIO GALVIS AGUILAR**  
Alcalde de Bucaramanga

  
**YOLANDA BLANCO ARANGO**

El Ponente,

  
**CARLOS ENRIQUE VIRVIESCAS PINZÓN**

Las suscritas Presidenta y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal

**CERTIFICAN:**

Que el presente Acuerdo No. **042** fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

La Presidenta,

  
**YOLANDA BLANCO ARANGO**

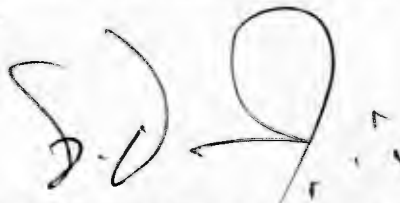
La Secretaria General,

  
**ADRIANA DURAN CEPEDA**

18 OCT. 2005

"PROYECTO DE ACUERDO NO. 055 DE 2005 "POR EL CUAL SE PROCLAMA E INSTITUCIONALIZA EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA POBREZA EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA".

Recibida en la Secretaría Administrativa de la Alcaldía, hoy 18 de Octubre del año 2005.



**TOMAS ALBERTO VARGAS MANTILLA**

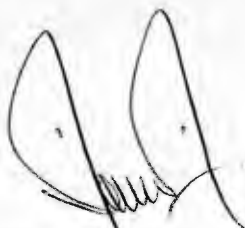
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
ALCALDIA DE BUCARAMANGA.

Octubre 18 de 2005

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

Alcalde,



**HONORIO GALVIS AGUILAR**

Alcalde Municipal

**ALCALDIA DE BUCARAMANGA**

**CERTIFICA:**

Que el anterior Acuerdo N° **042** de 2005, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy 18 de Octubre del año 2005.



**HONORIO GALVIS AGUILAR**

Alcalde Municipal